

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 05 SEP 2023

Proceso No. 11001400305020200040300

Atendiendo el memorial que antecedente, CONCÉDASE en el efecto SUSPENSIVO, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se proceda a REMITIR las piezas digitales, a fin de dar trámite al recurso interpuesto.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 070 de hoy 06 SEP 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.